

**SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Yo, Mishell Lizbeth Barba Chasi, con cédula de ciudadanía Número. 1004252431, y correo electrónico lizbeth10042@hotmail.com; dentro de la acción extraordinaria de protección N° 0526-13-EP, que sigue el señor César Einsteins Nogales Mena, en contra de la sentencia expedida por los jueces de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, el 5 de febrero de 2013 a las 11:57, dentro de la acción de protección N° 1097-2012, expongo y solicito lo siguiente:

Notable Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador, conforme el principio de publicidad y el derecho al acceso a la información pública, prevista en la Constitución y demás normativa legal vigente; y, por no ser una causa que la ley prescriba como reservada, comedidamente solicito se me permita sacar copias certificadas de la Sentencia No. 375-17-SEP-CC de la Corte Constitucional del Ecuador, a fin de presentar dichos documentos, como prueba a considerar en otro proceso judicial.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial electrónico Nro. 1716757032 y Nro. 1004252431, pertenecientes a la Abg. Adriana Isabel Villa Alomía, con matrícula 17-2015-745, en conjunto con mi persona, Abg. Mishell Lizbeth Barba Chasi, con matrícula personal Nro. 17-2021-988 notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial electrónico Nro. 1716757032 y Nro. 1004252431, y al correo electrónico adrialomia@hotmail.com

Por ser legal mi petición, firmó conforme

Abg. Adriana Villa Alomía  
Mat. 17-2015-745

Abg. Lizbeth Barba Chasi  
Mat. 17-2021-988

	<b>SECRETARIA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy...	11 MAYO 2022
..... a las .....	14:41
Por .....	
Anexos .....	
..... FIRMA RESPONSABLE	